REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto interlocutorio:	617
Radicado:	05001 31 005 2021 00475 00
Proceso:	VERBAL SUMARIO – FIJACIÓN DE ALIMENTOS-REGULACIÒN DE VISITAS
Demandante (s):	NATALIA CRISTINA TANGARIFE CAICEDO
Demandado (s):	JUAN CARLOS GUARIN VALLEJO quien representa a STHEPANIE GUARIN TANGARIFE
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

La señora NATALIA CRISTINA TANGARIFE CAICEDO quien actúa, a través de apoderada judicial, presenta demanda VERBAL SUMARIO de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS, frente al señor JUAN CARLOS GUARÍN VALLEJO quien representa a la adolescente STHEPANIE GUARÍN TANGARIFE.

CONSIDERACIONES

Cumplidos los requisitos legales, en términos del contenido del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGULACIÓN DE VISITAS, presentada por la señora NATALIA CRISTINA TANGARIFE CAICEDO, frente al señor JUAN CARLOS GUARÍN VALLEJO quien representa a la adolescente STHEPANIE GUARÍN TANGARIFE.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite VERBAL SUMARIO contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en debida de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, y désele traslado por el término de diez (10) días, para que, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste.

CUARTO: NOTIFICAR al DEFENSOR DE FAMILIA adscrito al despacho.

QUINTO: RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado

portadora de la tarjeta profesional N° 197.091 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

DILIGENCIA DE NACIÓN PERSONAL A LA SEÑOR
DEFENSOR DE FAMILIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN DE ORALIDAD. En la fecha, hago notificación personal del contenido del Auto Admisorio de la demanda con fecha del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, al defensor de familia, Dr. JOSÉ REINALDO GÓMEZ CORRALES, quién enterado firma en constancia.

El Notificado

_____
Dr. JOSÉ REINALDO GÓMEZ CORRALES

Medellín, _____de _____de 2021